

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13983 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 209/2011, por auto de 17/03/2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Proveedora Sevillana de la Construcción, S.L., con C.I.F. B-41246174, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Lealtad, 4, de Sevilla.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110027713-1